



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ayuntamiento de Belchite

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/8	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

26 de julio de 2024

Duración:

Desde las 14:00 hasta las 14:20

Lugar:

CASA CONSISTORIAL

Presidida por:

Carmelo Pérez Díez

Secretario Accidental:

XXXXXXXXXX

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana Carmen Maíñar Navarro	SÍ
	Ángel Antonio Rico Ibarz	SÍ
	Benjamín Foncillas Sierra	NO
	Carmelo Pérez Díez	SÍ
XXXXXXX	Hernando Ortín Colera	NO
	Jesús García Tiestos	SÍ
	María Pilar Cubel Pérez	SÍ
	Miguel Ángel Lafoz Martín	SÍ
	Víctor Soriano Granel	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

Benjamín Foncillas Sierra

Hernando Ortín Cólera

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Belchite

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 329/2024 Inmatriculación delimitación Pueblo Viejo de Belchite

A la vista del Decreto 322/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la figura de Sitio Histórico, la Villa de Belchite Viejo en Zaragoza (BOA n.º 128, de 28/10/2002).

A la vista del Decreto 12/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la delimitación del Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo sita en Belchite (Zaragoza) contenida en el Decreto 322/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural en la figura de Sitio Histórico, la Villa de Belchite Viejo en Zaragoza (BOA n.º 26, de 8/2/2022).

A la vista de la Declaración de Bien de Interés Cultural de los monumentos existentes dentro de la villa de Belchite Viejo:

- Decreto 230/2001, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada iglesia de San Martín de Tours y su Torre en Belchite Viejo (Zaragoza) (BOA n.º 126, de 26/10/2001).
- Decreto 231/2001, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Torre del Reloj en Belchite Viejo (Zaragoza) (BOA n.º 126, de 26/10/2001).
- Decreto 13/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican las declaraciones de Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento de la Iglesia de San Martín de Tours y su Torre y de la Torre del Reloj ambas en Belchite Viejo, Belchite (Zaragoza). (BOA n.º 26, de 8/2/2022).

A la vista de las actuaciones realizadas en el Pueblo Viejo:

1. En el Conjunto del Pueblo Viejo de Belchite se han realizado, hasta la fecha, dos trabajos encargados por el Gobierno de Aragón que son los siguientes:

- Plan Director de consolidación, excavación arqueológica y puesta en valor del Pueblo Viejo de Belchite, redactado por **BAU** Estudio de Arquitectura y Urbanismo en octubre de 2005 y aprobado por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural en sesión celebrada el 21 de junio de 2007.
- Proyecto de recuperación de la trama urbana y de restauración en el Pueblo Viejo de Belchite, redactado por **BAU** Estudio de Arquitectura y Urbanismo en junio de 2010 por encargo del Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de 9 de marzo de 2010.

2. Se han realizado, así mismo, labores de restauración, consolidación y recuperación en algunos de los monumentos señalados en el Plan Director.

Consolidación de la Torre del Reloj, redactado por **BAU** Estudio de Arquitectura y Urbanismo en 2001. Ayuntamiento de Belchite. Expediente 677-2.

Restauración de la Torre del Reloj. redactado por **BAU** Estudio de Arquitectura y Urbanismo en 2002.



Ayuntamiento de Belchite

Gobierno de Aragón. Expediente 1394-2.

Consolidación y restauración del Arco de la Villa, redactado por **BAU** Estudio de Arquitectura y Urbanismo en 2006. Gobierno de Aragón. Expediente 1869-2013.

Estabilización y consolidación con la recuperación de la volumetría original del Arco de San Roque, redactado por **BAU** Estudio de Arquitectura y Urbanismo en 2006. Gobierno de Aragón. Ayuntamiento de Belchite. Expediente 1869-2014.

Consolidación de la fachada principal de la iglesia de San Martín de Tours del Gobierno de Aragón. Expediente 48-2016.

Apeo de la fachada de la iglesia-convento de San Rafael. Ayuntamiento de Belchite. Expediente 409/2019.

Consolidación de las capillas góticas de la iglesia de San Martín de Tours, redactado por Cerouno arquitectos en 2018. Gobierno de Aragón. Expediente 1732-1.

Proyecto de consolidación de la torre de la iglesia de San Agustín. Ayuntamiento de Belchite. Expediente 185-2021.

Obras de Consolidación de la Torre de San Agustín por el Ayuntamiento de Belchite en 2021.

Proyecto de restauración de la capilla neoclásica en la iglesia de San Martín de Tours, redactado por **BAU** Estudio de Arquitectura y Urbanismo en 2021. Gobierno de Aragón. Expediente BI2021-1101.

Proyecto de restauración de la fachada del evangelio y del arco fajón en la iglesia de San Martín de Tours, redactado por **BAU** Estudio de Arquitectura y Urbanismo en 2021. Gobierno de Aragón. Expediente BI2021-1101.

Proyecto de restauración del ábside en la iglesia de San Martín, redactado por **BAU** Estudio de Arquitectura y Urbanismo en 2021. Gobierno de Aragón. Expediente BI2021-1101.

Proyecto de Consolidación de la Torre de la Iglesia de San redactado por xxxxxxxxxx
. Arquitecto. En 2021

Proyecto básico y de ejecución para la Consolidación del Arco de San Salvador noviembre de 2022, redactado por xxxxxxxxxx . Arquitecta. xxxxxxxxxxxxxxxx . Arquitecto.

Proyecto de seguimiento arqueológico de la limpieza de la calle del señor. (pueblo viejo de belchite. zaragoza) redactado por xxxxxxxxxxxxxxxx . doctor en arqueología año 2022.

Proyecto de seguimiento arqueológico de la limpieza de la calle de San Roque y sondeo valorativo de la Plaza del Salvador y limpieza y seguimiento de la Calle del Rosario (pueblo viejo de Belchite. zaragoza) redactado por xxxxxxxxxxxxxxxx . doctor en arqueología año 2023.

Apeos Fachadas casas 1 y 2 del Pueblo Viejo de Belchite por la empresa Maquinarium S.L. año 2019.

Trabajos de mejora en el Trujal del Pueblo Viejo de Belchite.

A la vista del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Belchite el día 25 de noviembre de 1982 en la que por mayoría de los Sres. Concejales se incluye el punto por urgencia de aprobación del Proyecto de prolongación de tuberías de zonas del Pueblo Viejo de Belchite redactado



Ayuntamiento de Belchite

en 1980.

Visto el abono de los honorarios del Proyecto suscrito con el ingeniero D. xxxxxxxxxxxx y la certificación de la obra con un coste total de 2.921.746,42 PESETAS según consta en la liquidación firmada de fecha 6 de diciembre de 1982.

A la vista de notificación de certificado de acuerdo de pleno celebrado el 2 de noviembre de 2023 en el que se Solicita la cesión de uso o en su caso la titularidad (propiedad) del Pueblo Viejo de Belchite a la Dirección General de Patrimonio del Estado.

A la vista de que ya no se tienen más noticias al respecto de lo citado anteriormente y que el Ayuntamiento de Belchite se sigue haciendo cargo del mantenimiento del Pueblo Viejo con sus propios medios y sin poder acceder a subvenciones de distinta índole como puede ser la de Conservación del Patrimonio 2% Cultural al no poder acreditar la Titularidad de los Bienes.

A la vista de la necesidad de proceder a la *Inscripción/Inmatriculación* en el Registro de la Propiedad del bien delimitación del sitio histórico de la Villa de Belchite Viejo sita en Belchite (Zaragoza) publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 26 de fecha 08/02/2022 siguiente:

BELCHITE

VILLA DE BELCHITE

DELIMITACIÓN BIEN

COORDENADAS ETRS89, UTM, HUSO30

PUNTOS COORDENADAS X COORDENADAS Y

0	688384	4574683
1	688387	4574710
2	688379	4574723
3	688359	4574739
4	688332	4574752
5	688346	4574768
6	688347	4574767
7	688353	4574774
8	688338	4574785
9	688346	4574792
10	688357	4574799
11	688366	4574794
12	688374	4574806
13	688383	4574801



Ayuntamiento de Belchite

14	688408	4574837
15	688419	4574832
16	688432	4574853
17	688446	4574848
18	688451	4574856
19	688457	4574853
20	688464	4574850
21	688472	4574846
22	688469	4574839
23	688482	4574833
24	688480	4574830
25	688484	4574806
26	688478	4574805
27	688477	4574782
28	688481	4574768
29	688493	4574731
30	688495	4574705
31	688498	4574695
32	688530	4574660
33	688542	4574656
34	688558	4574683
35	688568	4574684
36	688568	4574693
37	688570	4574702
38	688576	4574711
39	688586	4574717
40	688590	4574718
41	688624	4574692
42	688642	4574685
43	688659	4574683
44	688670	4574695



Ayuntamiento de Belchite

45	688681	4574707
46	688688	4574695
47	688685	4574690
48	688693	4574689
49	688707	4574694
50	688701	4574711
51	688716	4574718
52	688727	4574731
53	688729	4574735
54	688739	4574736
55	688748	4574738
56	688761	4574750
57	688782	4574730
58	688788	4574728
59	688799	4574728
60	688805	4574714
61	688799	4574707
62	688784	4574700
63	688772	4574688
64	688761	4574675
65	688750	4574654
66	688740	4574651
67	688734	4574616
68	688731	4574604
69	688719	4574582
70	688721	4574572
71	688733	4574549
72	688745	4574535
73	688765	4574521
74	688788	4574504
75	688794	4574500



Ayuntamiento de Belchite

76	688807	4574488
77	688813	4574486
78	688819	4574475
79	688822	4574464
80	688823	4574448
81	688821	4574437
82	688835	4574432
83	688865	4574429
84	688861	4574396
85	688837	4574405
86	688835	4574402
87	688832	4574404
88	688819	4574406
89	688761	4574375
90	688742	4574374
91	688717	4574362
92	688714	4574356
93	688711	4574345
94	688711	4574312
95	688667	4574283
96	688650	4574282
97	688626	4574277
98	688590	4574263
99	688562	4574252
100	688532	4574248
101	688502	4574241
102	688505	4574228
103	688487	4574201
104	688477	4574214
105	688476	4574218
106	688466	4574232



Ayuntamiento de Belchite

107	688470	4574239
108	688495	4574256
109	688529	4574260
110	688567	4574275
111	688565	4574288
112	688580	4574297
113	688609	4574320
114	688600	4574351
115	688589	4574363
116	688587	4574374
117	688585	4574391
118	688587	4574418
119	688584	4574431
120	688565	4574442
121	688542	4574471
122	688529	4574480
123	688505	4574486
124	688492	4574497
125	688462	4574540
126	688438	4574563
127	688422	4574574
128	688408	4574588
129	688395	4574609
130	688364	4574660

y teniendo en cuenta la obligación establecida al respecto en los artículos 176 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 42 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, de Gobierno de Aragón.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria y 176 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón



Ayuntamiento de Belchite

El Pleno de la Corporación a propuesta de la alcaldía adopta por UNANIMIDAD la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Que por secretaría se proceda a la inclusión del bien en el Inventario Municipal

Segundo.- Que por Secretaría se emita certificado en el que se haga descripción de los bienes a inscribir en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y artículos 303 a 307 del Reglamento hipotecario, en concordancia con los artículos 85 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 36 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y la ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Tercero.- Que realizada la certificación anterior, se remita al Registro de la Propiedad para su inscripción, y éste pueda englobar los bienes de titularidad municipal que ya tienen inscripción registral en una sola inscripción, quedando facultado el Alcalde para llevar a cabo cuantos trámites posteriores sean precisos recabar hasta completar la inscripción registral de dichos bienes, a salvo aquellos que por su naturaleza sean precisos de acuerdo del Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE